ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN No. 0004 DE 2021

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales Nos. 273 de 2020 y Decreto de Nombramiento No 446 de 11 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Distrital 273 del 14 de diciembre de 2020, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", entidad pública de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal y patrimonio propio, adscrita al sector administrativo de coordinación de "Educación, cuya cabeza es la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el cargo denominado Asesor código 105 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en Dirección General de la Agencia Atenea, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto.

Que una vez verificada la documentación allegada por el (la) señor (a) **ANA CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **52987528**, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo antes mencionado, conforme lo establece la Resolución No. 001 de 2021, *"por la cual se establece el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal".*

Que al (la) funcionario (a) le fue aplicada la evaluación de las competencias laborales por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y su hoja de vida fue publicada en la página web, conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020.

Que en certificado emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio No. 2021EE211941O1 del 5 de octubre de 2021 se determinó que en los gastos de funcionamiento – Gastos de Personal, para lo que resta de la vigencia 2021 existen los recursos necesarios que garantizan el costo de la creación de los empleos de la planta de personal de ATENA y el Consejo Directivo en sesión del 5 de noviembre de 2021 a través del Acuerdo 05 de 2021 aprobó el presupuesto de Gastos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, "Atenea", para la vigencia fiscal de 2021.

En mérito de lo expuesto,

ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN No. 0004 DE 2021

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario al (la) señor (a) **ANA CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **52987528**, en el cargo denominado Asesor código 105 grado 03, de libre nombramiento y remoción, ubicado en Dirección General, de la planta de personal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución al (la) funcionario (a), y remitir copia de la misma a la Subgerencia de Gestión Administrativa, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales desde la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 12 NOV 2021

GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO
Director General

Aprobó: *Martha Janeth Carreño Lizarazo- Gerente de Gestión Corporativa*
Proyectó: *Secretaría de Educación del Distrito:*
- *Dirección de Talento Humano*
- *Oficina de Personal*

Avenida el Dorado No. 66-63
PBX 3241000
Fax 3153448
www.educacionbogota.edu.co
Información línea 195

ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2021

LA GERENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA – ATENEA

CERTIFICA:

Que el(la) doctor(a) **ANA CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **52987528**, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 001 del 10 de noviembre de 2021, para desempeñar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 105 grado 03, asignado a la Dirección General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea.

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO

ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2021

Doctor(a)
ANA CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
C.C. Nº 52987528
Ciudad

Cordial saludo:

De manera atenta me permito comunicarle que mediante resolución Nº 004 de 12/11/2021, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea le realizó un nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 105 grado 03, asignado en la Dirección General.

A partir de la fecha de comunicación del mencionado acto administrativo y de conformidad con la normatividad vigente cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Adicionalmente, en caso de aceptar dicho nombramiento, usted deberá tomar posesión del empleo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, atendiendo lo indicado en el artículo 2.2.5.1.7. del Decreto antes mencionado.

Por lo anterior le solicito realice los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo citado.

Cordialmente,

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Gerente de Gestión Corporativa

RECIBIDO Ana C Rodríguez S
FECHA 12 de noviembre 2021

Anexo lo enunciado en un (1) folio

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2021

Señores
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea
ATN. Martha Janeth Carreño Lizarazo – Gerente de Gestión Corporativa
Ciudad.

Referencia: Aceptación nombramiento empleo público

En atención a su oficio de la referencia comedidamente me permito manifestarle que:

- Acepto el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 105 grado 03, asignado en la Dirección General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea.
- En el momento no tengo vinculación alguna con otra entidad pública.
- No percibo ninguna otra asignación que provenga del tesoro público o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el estado. *(Conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política).*
- No tengo ningún tipo de inhabilidad para vincularme con una entidad del estado.
- SI___ NO X tengo conocimiento de procesos de alimentos que se adelantan en mi contra.
- Certifico que no tengo inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes.
- Actualicé el Registro de publicación en el SIGEP del formato de publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de intereses y en los casos que apliqué según Decreto 1625 de 2016, la declaración del impuesto de renta y complementario.

Atentamente,

Ana C Rodriguez S
ANA CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
C.C. Nº 52987528

ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

ACTA DE POSESIÓN Nº 002

En Bogotá, Distrito Capital, el 12 de noviembre de 2021, compareció ante el Director General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, el(la) doctor(a) **ANA CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº **52987528,** para tomar posesión del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor código 105 grado 03, asignado a la Dirección General de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, mediante nombramiento ordinario otorgado con Resolución Nº 004 de 12 de noviembre de 2021, el cual es financiado con Recursos Propios y dependiente de la Planta de Cargos de Personal Administrativo de la Agencia Atenea, con una asignación básica mensual de $10591488.

Fecha de efectividad: **12 de noviembre de 2021**

La Gerente de Gestión Corporativa verificó el cumplimiento de todos los requisitos y mediante certificación de fecha 12 de noviembre de 2021, hace constar que el(la) señor(a) **ANA CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº **52987528**, cumple con lo establecido en la Resolución No. 001 de 2021 y con los documentos requeridos para su posesión, los cuales se encuentran vigentes a la fecha, según lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 y el Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, para el desempeño del empleo denominado Asesor código 105 grado 03 asignado a la Dirección General de la planta de empleos de la Agencia Atenea, por lo tanto, se realiza la posesión ante el Director General, conforme a las facultades que le confiere el Decreto No. 446 del 11 de noviembre de 2021 y con las formalidades legales, se hace el Juramento que ordena el artículo 122 de la Constitución Política.

Para constancia se firma la presente diligencia.

GERMÁN BARRAGÁN AGUDELO
Director General

El posesionado: Ana C Rodriguez S

C.C. Nº: 52987528

Dirección: Calle 64A #57-23 Torre 12 Apto 803

Teléfono: 3002085551

Se deja constancia que al momento de la posesión se informó que es deber de los servidores públicos conocer el contenido del Código Único Disciplinario Ley 734 del 2002 y de la Ley 190 de 1995 Estatuto Anticorrupción que puede ser consultado en www.educaciónbogota.gov.co

Proyectó y Revisó: *Secretaría de Educación del Distrito:*
Dirección de Talento Humano
Oficina de Personal

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) RODRIGUEZ SANCHEZ ANA CAROLINA identificado(a) con cedula de ciudadania número 52987528 es afiliado(a) desde hace 124 meses con las(s) siguiente(s) entidad(es):

	Saldo en UVR	Saldo en pesos
MINISTERIO DE TECNOLOGIA (ACT APORTANTE)	110.351,4678	$31.745.050
FUNDACION DIVIDENDO POR COLOMBIA (ACT APORTANTE)	6.035,4762	$1.736.239
CAMARA COLOMBIANA DEL LIBRO (ACT NO APORTANTE)	24.643,407	$7.089.223
CORPORACION TRANSPARENCIA POR COLOMBIA (ACT APORTANTE)	18.271,0095	$5.256.061

A la fecha tiene un saldo en UVR de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS UNO COMA TREINTA Y SEIS CERO CINCO (159.301,3605) que equivale a un saldo en pesos de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON 00/100 M/CTE ($45.826.573)

La anterior certificación, se expide a los 10 días del mes de noviembre de 2021 en la ciudad de Bogotá D.C.

En cumplimiento de los Artículos 224 y 225 de la Ley 1955 de 2019 y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Cesantías, los valores en pesos de la presente certificación se calculan con base en la cotización de la UVR del día de su expedición. UVR del día 287.6722.

ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
JEFE DIVISIÓN DE CESANTÍAS

Generado por: Fondo en Línea

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RODRIGUEZ SANCHEZ ANA CAROLINA** identificado(a) con **CC** número **52.987.528** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 03 de noviembre de 2007 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 05 de noviembre de 2021.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2021110518530